

Proceso selectivo para el Cuerpo de Auxilio Judicial (T. Libre) (2016)

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISION

Lea atentamente y siga las siguientes instrucciones:

Muy importante. Este impreso se descarga gratuitamente en las páginas web que se indican en la convocatoria y contiene una numeración. No utilice fotocopias, porque no podrán ser admitidas.

Instrucciones generales:

- Escriba con bolígrafo negro o azul sobre superficie dura y lisa, utilizando mayúsculas tipo imprenta.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso en el recuadro correspondiente.

Instrucciones particulares:

- Casillas 15 y 16. Indique el Cuerpo, en su caso la Especialidad, y el Código que se indiquen en la convocatoria.
- Casilla 20. Indique la provincia, con su código, en que desea realizar el examen de entre las que se indiquen en la Orden de Convocatoria.
- Aspirantes con discapacidad. Opten o no por el cupo de reserva indicarán el grado de discapacidad, según el dictamen del órgano competente, en la casilla 21, e indicarán en su caso, en la casilla 23 la adaptación que pudieran precisar, acompañando el informe acerca de su procedencia. Quienes, además, opten por el cupo de reserva, lo indicarán marcando un aspa en la casilla 22 “Reserva discapacidad”.
- Pruebas optativas de lengua autonómica y derecho foral. Cuando así lo prevean las convocatorias, quienes deseen examinarse escribirán en la casilla correspondiente la palabra “Realiza”, quienes deseen acreditar documentalmente sus conocimientos escribirán “Documenta” y quienes se acojan a ambos sistemas, en los términos de la convocatoria, escribirán “Documenta y realiza”.

Instrucciones para el pago de tasas y la presentación del impreso:

- Consigne en el recuadro destinado a “IMPORTE” el correspondiente a los derechos de examen que se indican en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.
- Presente esta solicitud, original y dos copias, en cualquier Banco, Caja de Ahorros o cooperativa de crédito que actúan como entidades colaboradoras de la recaudación tributaria (no es preciso tener cuenta abierta).
- La entidad colaboradora le deberá devolver, debidamente sellados, el “Ejemplar para el interesado”, que servirá como justificante de pago y el “Ejemplar para la Administración”.
- El “Ejemplar para la Administración” de esta solicitud deberá entregarse en alguno de los registros indicados en la convocatoria, que también sellarán el “Ejemplar para el interesado”. Este sello del Registro servirá como justificante de la presentación.
- Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el justificante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la convocatoria.